

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 28/2022****“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXXI ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE LA A.T.D. DE LA D.G.E.I.P”****PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ÍNDICE**

1	ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS .....	2
2	OBJETO DEL LLAMADO .....	2
3	CRACTERÍSTICAS .....	2
4	PRECIO Y COTIZACIÓN .....	3
5	CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES .....	3
6	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS .....	4
7	RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA .....	4
8	ESTUDIO DE LAS OFERTAS .....	8
9	EVALUACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA .....	9
10	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....	9
11	CONDICIONES DE PAGO .....	9
12	GARANTÍAS .....	9
13	ADJUDICACIÓN .....	10
14	NOTIFICACIÓN .....	11
15	MORA Y PENALIDADES .....	11
16	COMUNICACIONES .....	11
17	NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO .....	11
18	CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR EL D.G.E.I.P. ....	11
19	ANEXO I.....	12
20	ANEXO (Nº II) – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE .....	14
21	ANEXO III – FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES .....	15



## 1 ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en: a) el presente Pliego de condiciones en todos sus artículos y Anexos; b) el Pliego General de Condiciones para Contratos de Suministros y Servicios no Personales aprobado por el Decreto N° 131/014 y publicado por la Circular N° 85 en la página web de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (en adelante DGEIP).

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos 46 y 72 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

***El presente pliego es sin costo.***

## 2 OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de servicio de alojamiento (con servicio de alimentación) para hasta 195 personas, desde el 14 de noviembre al 18 de noviembre del 2022 inclusive.

## 3 CARACTERÍSTICAS

**3.1** Se deberá ofrecer servicio de alojamiento para un máximo de 195 personas en un Hotel de Maldonado, Lavalleja, Florida o Colonia con una categoría mínima de 3 estrellas.

**3.2** A las personas alojadas se les ofrecerá servicio de desayuno, almuerzo, merienda y cena los días lunes, martes, miércoles y jueves. El día viernes se ofrece desayuno y almuerzo.

**3.2.1** El desayuno y merienda a ofrecer será como mínimo la opción Continental, debiendo contar obligatoriamente con opciones para celíacos, hipertensos y diabéticos.

**3.2.2** El almuerzo y cena deberá ofrecer más de un menú, con opción vegetariana, además de las obligatorias versiones para celíacos, hipertensos y diabéticos. Deberá ser variada a lo largo de la estadía.

**3.3** El horario de llegada será a partir de las 7:30 horas del día lunes, y el horario de salida será el día viernes a partir de las 17:00 horas.

**3.4** Condiciones de alojamiento y alimentación de acuerdo a los protocolos sanitarios del rubro para hoteles, autorizados por los Ministerios de Turismo y Salud Pública. Espacios comunes de desayuno, almuerzo, merienda y cena acorde a los aforos establecidos en protocolos sanitarios correspondientes.

**3.5** El servicio de desayuno y merienda deberá consistir en: Té, café, agua, jugo de naranja, azúcar, edulcorante, frutas y opciones de productos de panadería o confitería dulces y salados (por ejemplo: tortas, galletas, alfajores, bizcochos, sándwiches, bocaditos, etc.).



**3.6** El servicio de almuerzo y cena deberá realizarse con los utensilios necesarios, acompañados de agua y postre. Deberá ofrecer un menú variado en los 5 días, incluyendo: carnes acompañadas de ensaladas o verduras cocidas; pudiendo incluirse pasteles, tartas o empanadas. Deberá contar con opciones vegetarianas, además con opciones aptas para celíacos, hipertensos y diabéticos.

**3.7** El hotel deberá contar con una sala de conferencias o similar con capacidad mínima para 195 personas (pantalla para proyecciones, micrófono y amplificación).

**3.8** Con espacios físicos para que funcionen por lo menos 10 comisiones.

**3.9** Las habitaciones deberán contar con baño privado.

**3.9.1** El llamado se puede postergar para los primeros meses del año 2023 (si la Corte Electoral no llega con los plazos de tiempos para la nueva votación y homologación de los departamentos de: Montevideo, Canelones, Soriano, Tacuarembó y Treinta y tres).

**3.9.2** El oferente tendrá que tener en cuenta el punto 3.9.1, donde el llamado se postergue para el año 2023, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria dará aviso al oferente previo al 14 de noviembre del 2022, sin derecho de reclamo por parte del oferente.

## **4 PRECIO Y COTIZACIÓN**

**4.1** La oferta se cotizará en moneda nacional, la misma se expresará en números y letras, cuando existan diferencias entre la cantidad expresada en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

**4.1.1** Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la prestación del servicio objeto del presente pliego particular.

**4.1.2** El oferente deberá cotizar impuestos incluidos, discriminando separadamente impuestos y precio ofertado. En caso de no establecerse en la oferta lo correspondiente a IVA, se entenderá que los precios cotizados lo incluyen.

**4.1.3** Es obligación cotizar la cantidad total requerida en el presente pliego.

**4.1.4** Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) al objeto del llamado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

**4.1.5** En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

**4.1.6** Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

## **5 CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**



Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por correo electrónico vía e-mail: [licitacionesservicios@dgeip.edu.uy](mailto:licitacionesservicios@dgeip.edu.uy) hasta tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presentelicitación al momento de realizar una consulta y/o comunicación.

El Pliego de Condiciones Particulares y General se encuentra a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) / [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)

## 6 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa) ante la División Adquisiciones y Logística - Departamento de Adquisiciones- de la D.G.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de las mismas.

Quedará a criterio de la Administración otorgar la misma o no, a efectos de no resentir el servicio y/o puesta en funcionamiento del mismo.

## 7 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA

### 7.1 Recepción y Apertura

Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar su oferta económica y técnica completa (de corresponder) en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Se adjunta el instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web (ver ANEXO II). Por consultas al respecto deberán comunicarse al Tel.: 2903.11.11 Mesa de ayuda.

En caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso.

Una vez abierto el procedimiento, en caso de presentarse reclamos por no haber podido ingresar ofertas en el plazo establecido para su recepción, los mismos serán analizados por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. La comprobación de imposibilidad de ofertar debido a un problema de funcionamiento del sistema informático dará lugar a la anulación del procedimiento.

La modalidad de apertura será on-line (apertura electrónica) en la siguiente hora y fecha:

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay



Fecha:	Día xx de xx de 2022
Hora:	10:00 horas

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para el acto de apertura de las mismas.

## **7.2 Del contenido y formato de las ofertas**

### PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, redactadas en forma clara y precisa. Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las ofertas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Detalle de los servicios que propone suministrar.
2. Comprobante de depósito de la garantía de mantenimiento de la oferta en caso de realizarla.
3. Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de MIPYMEs, deberán obligatoriamente adjuntar al momento de realizar la cotización, el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME de acuerdo al Decreto N° 371/2010 de 14 de diciembre de 2010 así como el certificado que acredite que la empresa se encuentra afiliada al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. En caso de no presentarse ambos certificados, no gozarán del beneficio allí previsto.
4. Formulario de Identificación del oferente (ver ANEXO III) debidamente conformada (FIRMA Y ACLARACIÓN) por el representante de la empresa que figura en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.)
6. En caso de existir antecedentes de haber prestado este servicio, los mismos deberán presentarse debidamente firmados por la entidad pública y/o privada en la que se prestó el servicio. Dicho antecedente deberá indicar período del servicio prestado, evaluación de la Entidad Pública y/o Privada.

Toda la documentación deberá presentarse escaneada y se adjuntará en formatos sin claves o contraseñas al momento de acceder al mismo, de lo contrario no se considerará para el estudio de la oferta.

Los oferentes deberán presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.



La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como un incumplimiento de dicha exigencia, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

La inclusión de cláusulas abusivas en las ofertas dará lugar a su descalificación. Se considera abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a)** Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- b)** Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c)** Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- d)** La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e)** Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f)** Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

A efectos de la aplicación de la Protección a la Industria Nacional- P.I.N. y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPyME y de estimular el desarrollo científico y la innovación, rigen los artículos 58,59 y 60 del Decreto 150/012 (TOCAF).

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta calificada según los factores de evaluación establecidos en el presente pliego de condiciones particulares.

### ***7.3 Del plazo de mantenimiento de las ofertas***

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante la Dirección General de Educación Inicial y Primaria – División Adquisiciones y Logística, con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.



No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en este caso la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

#### **7.4 Registro Único de Proveedores del Estado**

El oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. En virtud de lo establecido en el Artículo N°9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en R.U.P.E. se realiza directamente por el proveedor vía internet [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en R.U.P.E. el cual será obligatorio para comenzar a prestar el servicio.

Se comunica que atentos al Decreto N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado – Tel. 29031111.

#### **7.5 Información confidencial y datos personales**

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo N° 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del Artículo N° 65 inciso final del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que pueda ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, la D.G.E.I.P. podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.



Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## 8 ESTUDIO DE LAS OFERTAS

### 8.1 *Admisibilidad*

Serán admisibles aquellas ofertas que cumplan con el punto 9.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: “La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado vigentes, así como las contenidas en el Pliego Único aplicable y en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en el procedimiento de que se trate”.

### 8.2 *Factores de evaluación y puntuación*

Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas de las empresas admisibles serán los siguientes:

FACTOR 1: precio

FACTOR 2: antecedentes

La ponderación de cada factor será la que se detalla a continuación:

FACTOR 1: 80%

FACTOR 2: 20%

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración:

FACTOR 1: Se puntuará a razón de la oferta de menor precio: 80 puntos

- Puntaje de evaluación económica =  $80 \times (PPME/PPE)$
- PPME = Precio de la propuesta más económica
- PPE = Precio de la propuesta evaluada

FACTOR 2: Antecedentes de la empresa: 20 puntos

La puntuación resultará de los antecedentes con la D.G.E.I.P y/u otros organismos públicos o empresas privadas en los últimos 2 años (2020-2021), aplicándose lo siguiente:

10 (diez) puntos a quien posea antecedentes positivos con la D.G.E.I.P. en los últimos 2 años, otorgando 5 (cinco) puntos por cada año.

10 (diez) puntos a quien posea antecedentes positivos con otros organismos públicos o empresas privadas en los últimos 2 años, otorgando 5 (cinco) puntos por cada año.

No generarán puntos aquellos que no posean antecedentes.





Los antecedentes deben ser presentados en hoja membretada de las empresas contratantes, y debe contar con la firma y teléfono o mail de contacto de quien brinda dicho antecedente. También deberán contener período y evaluación.

## **9 EVALUACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**9.1** De acuerdo a la evaluación de las ofertas se establecerá un orden de prelación, se adjudicará hasta el tope de cupos establecidos.

### **9.2 Mejora de Ofertas o Negociación**

Luego de aplicar la ponderación de todos los factores de evaluación, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Artículo N° 66 del TOCAF, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración.

## **10 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**8.3** La falta de cualquier objeto, rotura, daños, desperfectos o deterioros que se produzcan, serán por cuenta del adjudicatario, ya sea por negligencia, trato inadecuado del implemento u otros imputables a aquel.

**8.4** Es de exclusivo cargo del oferente adjudicado todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios a los bienes o efectos de unos u otros, en todos los casos en que se sufre o causare el daño durante la realización de los servicios contratados.

## **11 CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará a través del SIIF, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

Se efectuará en un plazo máximo de 45 días contabilizados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P. conjuntamente con la conformidad de la prestación del servicio en la propia factura efectuará por la oficina de A.T.D. de la D.G.E.I.P.

Se deja constancia que en aplicación del Decreto N° 319/06 de 11 de septiembre de 2006 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

Las cesiones de crédito deberán presentarse en la División Hacienda de la D.G.E.I.P., de acuerdo al Manual de Reglamento dictado por CO.DI.CEN. No se aceptarán cesiones de créditos futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas, so pena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo. El monto de la cesión de crédito no podrá superar la sumatoria de las facturas impagas y el saldo no ejecutado.

## **12 GARANTÍAS**



### 12.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (5.000 pesos uruguayos) no es obligatoria. Sin perjuicio de ello, en caso de incumplir con el deber de mantenimiento de la oferta, se sancionará al incumplidor con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo N° 64 del TOCAF.

### 12.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto total del 5% del monto máximo de su oferta, si el mismo es mayor o igual al 40% del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al artículo N° 64 del T.O.C.A.F.

### 12.3 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en efectivo y en pesos se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N.º 00155-3421-00143, acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles. Si la garantía se deposita en efectivo y en dólares se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, cuenta N°00155-3421-00110.

En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería del D.G.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

## 13 ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte la más conveniente según los parámetros indicados en el numeral 8.

La D.G.E.I.P. podrá adjudicar de forma parcial por cantidades, incluso dentro de cada ítem, hasta la cantidad máxima del objeto del llamado.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora (de corresponder) y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el proveedor se encuentre en estado "ACTIVO" en RUPE de acuerdo al artículo N° 14 del Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Asimismo, se controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo N° 60 de la ley N°17.957), así como su inscripción en el SIIF de acuerdo y en las condiciones establecidas en el Artículo N° 3° del Decreto N° 342/999 del 26 de octubre de 1999 y Artículos N° 46 y N° 48 del TOCAF.



Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

#### **14 NOTIFICACIÓN**

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo N° 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

La notificación se hará en la dirección electrónica registrada en RUPE en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales".

#### **15 MORA Y PENALIDADES**

La falta de cumplimiento por parte del adjudicado en los plazos o condiciones estipuladas, podrá generar una multa del 5% (cinco por ciento) en la facturación mensual correspondiente al mes del incumplimiento.

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato mediante resolución fundada, pudiendo, además, liquidar y reclamar los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por dicho incumplimiento.

#### **16 COMUNICACIONES**

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente en las oficinas de la División Adquisiciones y Logística, correo electrónico: [licitacionesservicios@dgeip.edu.uy](mailto:licitacionesservicios@dgeip.edu.uy) y por teléfono al 1876 Int. 1105.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

#### **17 NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

La presente contratación se rige por las disposiciones de las Leyes N° 18.098, de 12 de enero de 2007; N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y N° 18.251 de 6 de enero de 2008, modificativas y concordantes.

#### **18 CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR EL D.G.E.I.P.**



Conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.098, la D.G.E.I.P. podrá exigir la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que se está al día en el pago de la póliza de seguro por accidentes de trabajo, así como con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Asimismo, la D.G.E.I.P. tendrá la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la entidad contratada.

La presente contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el artículo N° 6 de la Ley N° 18.251, quedando limitada dicha responsabilidad a las obligaciones devengadas durante el periodo de sub contratación, intermediación o suministro de mano de obra.

## 19 ANEXO I

### INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

#### ***Sr. Proveedor:***

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**1-** Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que vana ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

**2-** Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

**3-** Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA

incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

**4-** Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:

**5-** Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

**Liniers 1324 Piso 4º Montevideo – Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929\* Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)**



## 20 Anexo (Nº II) – Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos 46 y 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI.: \_\_\_\_\_



## 21 ANEXO III – Formulario de acreditación de antecedentes

Montevideo, XX de XXXX de 2022

Dirección General de Educación Inicial y Primaria  
Directora General

**Dra. Mtra. Violeta Graciela Fabeyro**  
**Presente**

Quien suscribe \_\_\_\_\_ (empresa o unidad ejecutora que suministra la información) ha contratado a la firma \_\_\_\_\_ (empresa que se presenta a la Licitación) de acuerdo al siguiente detalle: (lo que corresponda a cada contratación)

1. Objeto de la contratación
2. Procedimiento utilizado (Nro., año, descripción, etc. de la Licitación)
3. Fecha de adjudicación del procedimiento
4. Monto
5. Período de contratación (en caso de servicios)
6. Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio)

CONFORMA

NO CONFORMA

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

7. Nombre y teléfono del referente para ampliar información:

\_\_\_\_\_

Sin otro particular saludo a usted atentamente;

\_\_\_\_\_

Firma y contra firma del titular o representante legal de la firma y sello identificatorio de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.

NOTA: Debe llenarse un formulario por cada procedimiento y por cada empresa.